



RESOLUCION EXENTA N°: 554

MAT.: Declárese admisible postulación para la ejecución modelo de intervención para usuarios (as) en situación de calle año 2021, para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Exp: 7 8267 /2021.-

PUNTA ARENAS, 03.09.2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.289 de 16.12.2020 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2021; en la Ley 20.379 de 12.09.2009 del Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley La Ley N° 20.595 del 17.05.2012, que crea el Ingreso Ético Familiar, que Establece Bonos y Transferencias condicionadas Para Las Familias de Pobreza Extrema y Crea Subsidio al Empleo de la Mujer; Decreto Supremo 34 de 2012 que Aprueba el reglamento de la Ley 20.595 Sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades; Decreto 29 de 2013 que Aprueba Reglamento del Artículo 4° de la Ley 20.595, Sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; Resolución 7 de 2019 Que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; Resolución 16 de 2020 Que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a Partir de los Cuales los Actos que se Individualizan quedan sujetos a Toma de Razón y Establece Controles de Reemplazo cuando Corresponda, también de Contraloría General de la República; Resolución Exenta La Resolución Exenta N° 1436 del 25.09.2013, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución de los Subsistemas Chile

Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema denominado Seguridades y Oportunidades; en la Resolución Exenta N°0505 de 2020, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención de Personas en Situación de Calle del Subsistema de Promoción y Protección Social “Seguridades y Oportunidades”; en la Resolución Exenta N°0615 del 17 de agosto de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021”, para la Región Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante la Resolución Exenta N°0615 de 17 de agosto de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021”, para la Región Magallanes y de la Antártica Chilena.

Segundo. Que, el número 8 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021”, para la Región de Magallanes, señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaria Regional Ministerial, de éstos al menos uno debería tener la calidad de funcionario en calidad de planta o contrata del Ministerio.

Tercero. Que, mediante resolución exenta N°525 de fecha 25 de agosto de 2021, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle – año 2021”, para la Región Magallanes y de la Antártica Chilena.

Cuarto. Que, con fecha 2 de septiembre de 2021, los miembros de la Comisión de Admisibilidad antedicha, suscribió y remitió un acta la cual forma parte integrante de la presente resolución, y que da cuenta de la gestión por



ellos realizada en la tarea de revisión de los antecedentes presentados por la única institución postulante, la cual se constata que presenta los documentos solicitados.

RESUELVO

Primero

Se declara admisible la postulación en el concurso de antecedentes para la ejecución "modelo de intervención para usuarios (as) en situación de calle año 2021, para la Región de Magallanes", de acuerdo a la siguiente tabla:

Región	Comunas	Oferente	Oferente	Observaciones
Magallanes	-Punta Arenas. -Natales	Hogar de Cristo	Hogar de Cristo	Cumple admisibilidad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



IVÁN GONZÁLEZ CRESP
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

PRC/AIR/AHM/FEV/fev

DISTRIBUCIÓN:

1. Encargado Nacional Programa Calle
2. SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Magallanes y Antártica Chilena (2).